



### Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

## OBJETIVO

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés CEPCI, tiene como objetivo establecer e implementar acciones permanentes que favorezcan la integridad, prevención de las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual, así también, al comportamiento ético de los servidores públicos, para evitar el conflicto de interés como frente severo a la corrupción. Así mismo, es su primordial labor coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de esta Comisión, para identificar y desarrollar mecanismos regulatorios y medidas de control para así poder delimitar las conductas que deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones dentro de este organismo público. Promoviendo en todo momento entre los servidores públicos y la sociedad, los valores fundamentales para la definición del papel del servicio público y la búsqueda de la incidencia en el comportamiento y desempeño de los funcionarios públicos, en la formación constante de una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público estatal.